

MENDOZA, **10 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43886/22 caratulado: *S/Solicitud de licencia estudiantil - OJEDA, María Macarena - Carrera de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Macarena OJEDA, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de situaciones médicas particulares y/o específicas, como así también los informes producidos por la Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Estudiantil, por razones de situaciones médicas particulares y/o específicas, a la alumna María Macarena OJEDA (Registro N° 27.702 - DNI N° 44.058.761) de la carrera de Diseño Gráfico, desde el DIECINUEVE (19) de setiembre hasta el VEINTIOCHO (28) de octubre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 597**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO